



**D. MANUEL LÓPEZ ENCINAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR (ALMERIA)**

BANDO

La proliferación de gatos en el núcleo de población viene ocasionando diversas molestias al vecindario (suciedad, olores), y en algunos casos también con riesgos para la salud pública e impactos sobre el medio ambiente. Uno de los motivos de agravamiento del problema deriva de la inadecuada costumbre de alimentarlos, dentro del núcleo de población, con restos de comidas domiciliarias u otros biorresiduos, lo que unido a la cercanía de los lugares de resguardo, fomenta su asentamiento urbano.

Por el presente bando se prohíbe, el suministro de alimentos a animales vagabundos o abandonados, por los motivos expuestos en el preambulo de este bando, si la práctica de estos actos persiste desde el consistorio se interpondrán las sanciones correspondientes.

En Lúcar, a 20 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo. Manuel López Encinas

AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, Plaza Real de Isabel II, N°1. Telf/Fax. 950424654 04887 LÚCAR,
ALMERÍA C.I.F. :P-0406100-H. N°R.E.L.:01040617.e.mail: ayuntamiento@lucar.es

Código Seguro De Verificación	FUbGIJv1qZaYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	20/11/2023 10:24:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FUbGIJv1qZaYgjbti96gKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

